



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MATANZA

MORROPÓN - PIURA



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 141-2015-MDLM-A.

La Matanza, 05 de Junio de 2015.

VISTO: El Informe N° 063-2015-MDLM/P.E.L, de fecha 05.06.2015, de la Encargada de Proyecto Educativo Local de esta municipalidad, donde solicita el reconocimiento municipal del Equipo Técnico de Evaluación del Proyecto Educativo Local, y ;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización N° 27680, en el artículo 194, establece que las municipalidades son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 en su artículo 82 establece diversas funciones de las municipalidades en materia de educación, cultura, deportes y recreación, entre ellas la de promover actividades culturales diversas;

Que, el "PROYECTO EDUCATIVO LOCAL DEL DISTRITO DE LA MATANZA", tiene como finalidad mejorar los niveles de aprendizaje de los niños y niñas, y de todos los ciudadanos, en general de éste Distrito, expresándose la gran voluntad política del Alcalde y Regidores de la Municipalidad Distrital de La Matanza, en su compromiso responsable de promover el desarrollo integral y sostenible del Distrito;

Que, el Equipo técnico de Evaluación del Proyecto Educativo Local está integrado por las autoridades responsables de los servicios y representantes de organizaciones de la Sociedad Civil. El equipo técnico formula y concierta políticas locales del Proyecto Educativo Local y genera las condiciones necesarias para que los servicios logren los resultados propuestos. Además, desarrollan una labor de incidencia ante las instancias regionales cuya misión es gestionar la articulación efectiva de los servicios y dar soporte técnico a la gestión de los mismos, dándoles un enfoque integral, articulado e interdisciplinario ;

Que, con el documento del visto la Encargada del Proyecto Educativo Local de esta municipalidad, manifiesta que en reunión sostenida el día 25.05.2015 donde participaron las diferentes autoridades, donde se conformó el Equipo Técnico de Evaluación del Proyecto Educativo Local del Distrito de La Matanza, por lo que solicita se emita el dispositivo municipal para su reconocimiento y puedan ejecutar sus funciones como tal ;

Estando a lo expuesto, y ;

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, artículo 20 inciso 6) a esta Alcaldía ;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- RECONOCER a los integrantes que forman parte del **Equipo Técnico de Evaluación del Proyecto Educativo Local**, los que a continuación se detalla:

- | | |
|--------------------------------------|--|
| ➤ Prof. Freddy Chávez Maza | Representante del Núcleo de Gestión Educativa. |
| ➤ Prof. María Pilar Sánchez Ancajima | Docente Acompañante de Soporte Pedagógico. |
| ➤ Prof. Mary Carmen Silva Pozo | Presidenta de la Comisión de educación – MDLM. |
| ➤ Prof. Elena Yarleque Duque | Coordinadora del Núcleo de Gestión Educativa. |
| ➤ Prof. Joselito Maco Quintana | Director I.E N°14643 "Santa Rosa de Lima". |
| ➤ Prof. José María Cruz Villegas | Docente Acompañante del PELA. |
| ➤ Lic. Danisa Reyes Zapata | Secretaria Técnica del Proyecto Educativo Local. |

Artículo 3.- NOTIFICAR la presente Resolución a cada uno de los interesados para conocimiento y fines pertinentes, así como a las áreas de la Municipalidad para conocimiento.

Comuníquese, Regístrese y Cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MATANZA
Ing° Nelson Mía Reyes
ALCALDE